



## ***“Medidas de higiene y prevención” a aplicar en la fase 2 de desescalada.***

16 de mayo de 2020

- 📌 [Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)

Entre las principales medidas establecidas por esta orden cabe señalar, las destinadas a garantizar la protección de los trabajadores en su puesto de trabajo, así como para evitar la concentración de personas en determinados momentos.

Las medidas referidas al ámbito laboral, se incluyen en el Capítulo I, sección 2ª, artículos 3 a 6 de la orden, en concreto, son “Medidas de higiene y prevención”. Si bien se hace referencia a otras medidas específicas a lo largo de la citada orden.